JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Clase de proceso:	Sucesión doble e intestada
Causantes:	LUCIA ESPITIA DE RODRÍGUEZ y ÁLVARO RODRÍGUEZ ESPITIA
Radicación:	2021-00204
Asunto:	Demanda sin subsanar
Decisión:	Rechaza

Revisado el expediente, se aprecia que el escrito introductorio no se subsanó oportunamente; en consecuencia se dispone:

PRIMERO. RECHAZAR la demanda de la referencia, por cuanto no fue subsanada dentro del término de ley, y en la forma indicada en providencia del 04 de marzo de 2022.

SEGUNDO. EFECTUAR la compensación de esta demanda a través de la Oficina de Reparto Judicial.

TERCERO. ARCHIVAR las diligencias, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

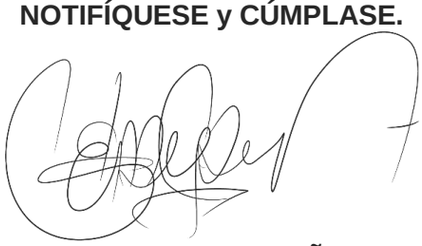

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

KB

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
*Bogotá D.C., **hoy 23 de marzo de 2022**, se notifica esta providencia en **el ESTADO No. 12***
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA